



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0041398/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual la Srta. Gimena BERARDO solicita licencia estudiantil; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 12 – HCS – 2010, Título I que expresa los motivos por los cuales puede solicitar licencia;

Las causales invocadas por la alumna y la documentación presentada como probatoria;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Otorgar licencia estudiantil a la estudiante de la Carrera de CIENCIAS BIOLÓGICAS, Srta. Gimena BERARDO (D.N.I: 41.626.382), desde el 08 de Septiembre de 2019 hasta el 30 de Septiembre de 2019, encuadrada en el Art. 2 inciso c) de la Ordenanza N° 12 – HCS – 2010.

Art. 2º).- Autorizar que no se computen las inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, trabajos prácticos y de laboratorio de la estudiante.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Biología a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

[Firma]
Ing. Pablo G. Recabarren
Decano

Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



[Firma]

Ing. Pablo G. RECARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 789 - HCD- 2019.-

FACULTAD DE CEFYN	NB/
	REVISADO
	<i>[Firma]</i>
	<i>[Firma]</i>

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina